



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESION	:	SESION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 26
DOCUMENTO (*)	:	CITACION N° 26—SD-2020
TIPO DE SESION (**)	:	EXTRAORDINARIA VIRTUAL
FECHA (**)	:	29.10.2020
HORA (**)	:	11.00 a.m.
LUGAR (**)	:	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL VIA GOOGLE MEET

MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO	✓	-.-
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. SEVERO CALDERON SAMANIEGO	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. FRANCISO CYL GODIÑO POMA	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
ING. JAVIER NAVARRO VELIS	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
ING. JOWEL CABRERA PADILLA	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
BACH. FRANCO STEVEN GODIÑO BARZOLA	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	✓	-.-
EST. RAYZA MALU ANCHIRAICO MAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ELVIS LUIS CASTRO PEREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ZULEMA MILAGROS QUISPEALAYA ARMAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
REMITO LINEAMIENTO TRANSITORIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PERIODO DE REACTIVACION ECONOMICA DEL PAIS.	✓		APROBAR LOS LINEAMIENTOS TRANSITORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, PERIODO DE REACTIVACION ECONOMICA DEL PAIS, A MERITO DEL OFICIO N° 059-2020/CPPP-FI-UPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 541-2020-CF-FI-UPLA. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, COORDINADOR DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CREACIÓN DE GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL I AL X SEMESTRES DE LAS CINCO ESCUELAS PROFESIONALES; PARA QUE LAS DIVERSAS OFICINAS DE COORDINACIÓN PUEDAN REALIZAR SUS COMUNICADOS A TODOS LOS ESTUDIANTES MEDIANTE SUS CORREOS INSTITUCIONALES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-II.	✓		APROBAR LA CREACIÓN DE GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL I AL X SEMESTRES DE LAS CINCO ESCUELAS PROFESIONALES; PARA QUE LAS DIVERSAS OFICINAS DE COORDINACIÓN PUEDAN REALIZAR SUS COMUNICADOS A TODOS LOS ESTUDIANTES MEDIANTE SUS CORREOS INSTITUCIONALES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020-II, A MERITO DEL INFORME MÚLTIPLE VIRTUAL N° 003-2020- GPBB/FI/UPLA.	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 543-2020-CF-FI-UPLA. PLAZO DE EJECUCION: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO (++): DIRECTORES DE E.P., COORDINADORES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PREMIO PREMIO HULT - PROGRAMA ON CAMPUS	✓		<p>PROPONER A CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APOYAR LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - MAYUMI HUAMAN BUENDIA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA: J07896B, QUIEN HA SIDO SELECCIONADA COMO CAMPUS DIRECTOR DURANTE EL PERIODO 2020-2021 PARA EL PROGRAMA DE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - PREMIO HULT PRIZE, EN LO PERTINENTE A: I) AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CAMPUS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - PREMIO HULT PRIZE, II) DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS DE HULT PRIZE AT UPLA, MEDIANTE REDES SOCIALES Y PÁGINAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD A LAS QUE TENGA ACCESO, PUESTO QUE LA CONVOCATORIA ES PARA ESTUDIANTES DE TODAS LAS FACULTADES, TANTO DE PREGRADO COMO DE POSGRADO Y POR ENDE PARA TODAS LAS FILIALES. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO HULT PRIZE AT UPLA PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE MAYUMI HUAMAN BUENDIA - CAMPUS DIRECTOR DURANTE EL PERIODO 2020-2021 PARA EL PROGRAMA DE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2020/2021 - PREMIO HULT. DESIGNAR AL DOCENTE ORDINARIO ADSCITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, COMO ASESOR DEL PROGRAMA DE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - PREMIO HULT PRIZE, QUIÉN DEBERÁ INFORMAR REGULARMENTE A CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DEL DESARROLLO DEL INDICADO PROGRAMA, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 540-2020-CF-FI-UPLA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.</p>
CONOCIMIENTO: RECTOR, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

5.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE LA OPINIÓN TÉCNICA DE LOS DOCENTES DE ESPECIALIDAD DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SOBRE USO DE SIMULADORES.	✓		<p>POSTERGAR HASTA QUE SE TENGA LAS PROPUESTAS DE POR LO MENOS 3 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.</p>	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++): SECRETARIO DOCENTE.				